



Municipalidad
de
San Isidro

ORDENANZA N° 319-MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

Visto, en sesión ordinaria de la fecha, la propuesta del señor Alcalde electo, Dr. Raúl Cantella Salaverry, presentada por la regidora Magdalena de Monzarz Stier; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 315-MSI de fecha 1° de octubre de 2010 se aprobó, la suspensión temporal de la recepción de determinadas solicitudes de autorización municipal de ubicación de elementos de publicidad exterior por un período de noventa (90) días calendario o hasta la emisión de la norma que modifique la Ordenanza N° 248-MSI que regula la ubicación de elementos de publicidad exterior en el Distrito de San Isidro, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 02 de octubre de 2010;

Que, estando próximo a vencer el período de suspensión temporal antes señalado, es necesario atender el pedido formulado de la ampliación de la misma hasta el 30 de enero del año 2011, en tanto las nuevas autoridades municipales electas puedan contar con el tiempo suficiente para la realización de un análisis que permita determinar los aspectos técnicos necesarios a incorporar en la Ordenanza N° 248-MSI;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, numeral 8, y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo aprobó por unanimidad lo siguiente:

**ORDENANZA
QUE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 315-MSI
SOBRE SUSPENSIÓN TEMPORAL PARA LA RECEPCIÓN DE
DETERMINADAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE
UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL
DISTRITO DE SAN ISIDRO**

ARTICULO UNICO.- Ampliar el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 315-MSI publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 02 de octubre del año 2010, que aprobó la suspensión temporal para la recepción de determinadas





Municipalidad
de
San Isidro

solicitudes de autorización municipal de ubicación de elementos de publicidad exterior en el Distrito de San Isidro, hasta el 30 de enero del año 2011.

POR TANTO:

Mando, se registre, comuniqué, publique y cúmpla

Dado en San Isidro a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez.



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE



Luis Felipe Masias Bustamante
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

